

BASES REGULADORAS

UIC

**CONCURSO IBEROAMERICANO
DE ENSAYO**

BASES REGULADORAS PREMIO JÓVENES HUMANISTAS UIC



**REGLAMENTO OFICIAL DEL CONCURSO
FACULTAD DE HUMANIDADES · UIC BARCELONA**

UIC

Bases Reguladoras del Concurso

Preámbulo

La Facultad de Humanidades de UIC Barcelona promueve el Concurso Iberoamericano de Ensayo – Premio Jóvenes Humanistas UIC con el propósito de fomentar entre las nuevas generaciones el pensamiento humanístico, la reflexión crítica y la escritura argumentativa, así como de reconocer el talento de jóvenes que se encuentran finalizando sus estudios preuniversitarios en el ámbito iberoamericano.

El Concurso quiere ofrecer un espacio para que jóvenes de diferentes países puedan reflexionar con libertad, rigor y creatividad sobre los grandes interrogantes de nuestro tiempo, poniendo en valor la capacidad de las Humanidades para comprender la experiencia humana y los desafíos del mundo contemporáneo.

El Concurso se regirá por las presentes Bases Reguladoras y por la convocatoria correspondiente a cada edición.

01 Objeto y finalidad

Las presentes Bases tienen por objeto regular el Concurso Iberoamericano de Ensayo – Premio Jóvenes Humanistas UIC, convocado por la Facultad de Humanidades de UIC Barcelona.

El Concurso tiene como finalidades:

- a) fomentar el interés por las Humanidades entre estudiantes que se encuentran finalizando sus estudios preuniversitarios;
- b) promover el pensamiento crítico, la reflexión personal y la capacidad de argumentación;
- c) estimular la escritura ensayística y el diálogo con las tradiciones filosóficas, literarias, históricas, artísticas y culturales;
- d) reconocer y dar visibilidad al talento humanístico de jóvenes del ámbito iberoamericano;
- e) favorecer el encuentro entre estudiantes, centros educativos y la comunidad académica de la Facultad de Humanidades de UIC Barcelona.

Cada edición planteará una pregunta o tema específico de carácter humanístico, que se determinará en la correspondiente convocatoria.

02 Ámbito y destinatarios

Podrán participar estudiantes que, en la fecha de cierre de la correspondiente convocatoria, se encuentren cursando el último año de Bachillerato, preparatoria, educación secundaria superior o estudios equivalentes que den acceso a la universidad en un país iberoamericano.

No se establece un límite específico de edad, atendiendo a la diversidad de sistemas y trayectorias educativas existentes en los distintos países participantes.

La participación será individual y gratuita.

Cada participante podrá presentar un único ensayo por edición.

03 Acreditación de la condición de estudiante

La participación será directa y no requerirá que el candidato sea seleccionado, propuesto o presentado por su centro educativo.

El participante deberá, no obstante, acreditar que cumple el requisito académico previsto en la base anterior.

A estos efectos, podrá presentarse un certificado o constancia de matrícula o estudios, credencial escolar vigente u otro documento equivalente que permita comprobar razonablemente que el participante se encuentra cursando el último año de estudios preuniversitarios.

UIC Barcelona podrá solicitar documentación complementaria cuando resulte necesaria para comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación.

04 Características de los ensayos

Los trabajos deberán:

REQUISITOS DEL ENSAYO

- a) ser originales e inéditos;
- b) ser de autoría individual;
- c) responder al tema o pregunta establecidos en la convocatoria;
- d) estar redactados en español;
- e) tener una extensión de entre 1.000 y 1.500 palabras, sin contar la bibliografía;
- f) no haber sido premiados anteriormente en otro concurso;
- g) no encontrarse pendientes de resolución en otro concurso en la fecha de cierre de la convocatoria;
- h) identificar de manera suficiente y coherente las fuentes, obras, autores o materiales utilizados;
- i) presentarse en formato PDF;

j) respetar las condiciones de anonimización establecidas en estas Bases.

La naturaleza del Concurso es humanística. Se valorará especialmente la capacidad del participante para formular una reflexión propia sobre la cuestión propuesta y desarrollarla mediante una argumentación rigurosa, coherente y bien escrita.

Los trabajos podrán adoptar perspectivas filosóficas, literarias, históricas, artísticas, culturales, antropológicas o interdisciplinarias, así como establecer relaciones entre distintas tradiciones, autores, obras, problemas o ámbitos de las Humanidades.

05 Originalidad, autoría y plagio

El ensayo deberá constituir una creación intelectual propia del participante.

Queda prohibido el plagio total o parcial. Las ideas, formulaciones, argumentos o materiales procedentes de terceros deberán identificarse y atribuirse adecuadamente.

La utilización de obras, ideas o palabras de terceros deberá realizarse de acuerdo con las prácticas académicas habituales de citación y referencia.

La presentación del ensayo implicará una declaración expresa de que el trabajo es original, inédito y de autoría propia.

Si antes o después de la resolución se comprobara que un trabajo incumple estas condiciones, UIC Barcelona podrá excluirlo del Concurso o, en su caso, dejar sin efecto el reconocimiento concedido.

06 Uso de herramientas de inteligencia artificial

El ensayo deberá ser resultado del trabajo intelectual, la reflexión, la argumentación y la redacción propios del participante.

No se permitirá utilizar herramientas de inteligencia artificial generativa para producir total o sustancialmente el ensayo ni para sustituir al participante en la formulación de su tesis, el desarrollo de sus argumentos, la interpretación de obras o ideas o la redacción sustantiva del texto.

Podrán admitirse usos meramente instrumentales o auxiliares que no sustituyan el trabajo intelectual del participante, tales como herramientas de corrección ortográfica o gramatical, siempre que dichos usos sean declarados cuando corresponda.

La utilización de herramientas de inteligencia artificial para localizar información o fuentes no exime al participante de comprobar su existencia, exactitud y procedencia ni de citar adecuadamente las fuentes efectivamente utilizadas.

Cada participante deberá cumplimentar una declaración sobre el eventual uso de herramientas de inteligencia artificial en la elaboración del ensayo.

La ocultación de un uso incompatible con estas Bases podrá dar lugar a la exclusión del trabajo o, si el reconocimiento ya hubiera sido concedido, a su revocación.

07 Presentación anónima

Los trabajos serán evaluados de forma anónima.

El archivo presentado no podrá contener el nombre o apellidos del participante, el nombre de su centro educativo, el nombre de profesores o tutores ni ningún otro dato que permita identificar directa o razonablemente a su autor.

Los datos identificativos se recogerán exclusivamente mediante el formulario de inscripción y permanecerán separados del archivo facilitado al jurado.

UIC Barcelona podrá asignar a cada trabajo un código identificativo para su gestión y evaluación.

El incumplimiento de las normas de anonimización podrá dar lugar a la exclusión cuando pueda comprometer la imparcialidad del procedimiento.

08 Inscripción y documentación

La inscripción se realizará mediante el formulario electrónico habilitado por UIC Barcelona dentro del plazo establecido en la correspondiente convocatoria.

El participante deberá:

- a) completar los datos personales y de contacto solicitados;
- b) indicar su país, ciudad y centro educativo;
- c) acreditar que se encuentra cursando el último año de estudios preuniversitarios;
- d) adjuntar el ensayo anonimizado en formato PDF;
- e) declarar la originalidad y autoría del trabajo;
- f) declarar, cuando corresponda, los usos de herramientas de inteligencia artificial;
- g) aceptar íntegramente las presentes Bases y la convocatoria correspondiente;
- h) aportar, cuando resulte necesario por razón de su edad, la autorización de su padre, madre o representante legal.

La inscripción únicamente se considerará completada cuando se hayan presentado correctamente el formulario y la documentación obligatoria dentro del plazo establecido.

09 Admisión y exclusión

UIC Barcelona comprobará el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en las presentes Bases y en la convocatoria correspondiente.

Podrán quedar excluidos los trabajos que:

- a) sean presentados fuera de plazo;
- b) incumplan los requisitos de participación;
- c) superen o no alcancen sustancialmente la extensión establecida;
- d) permitan identificar al participante durante la fase de evaluación;
- e) no sean originales o incurran en plagio;
- f) incumplan las reglas relativas al uso de inteligencia artificial;
- g) no respondan razonablemente al tema de la convocatoria;
- h) presenten documentación falsa o insuficiente;
- i) incumplan cualquier otra condición esencial establecida en estas Bases.

Cuando se trate de un defecto documental subsanable que no afecte al contenido del ensayo ni a la igualdad entre participantes, UIC Barcelona podrá solicitar su subsanación dentro del plazo que determine.

10 Criterios de evaluación

Los ensayos admitidos serán evaluados atendiendo al conjunto de los siguientes criterios:

- a) profundidad y calidad de la reflexión humanística;
- b) solidez, coherencia y capacidad de desarrollo de la argumentación;
- c) originalidad y aportación personal;
- d) capacidad para relacionar ideas, autores, obras, problemas o perspectivas humanísticas;
- e) estructura y coherencia interna del ensayo;
- f) claridad, precisión y calidad de la escritura;
- g) uso pertinente y riguroso de fuentes y referencias;
- h) adecuación y capacidad de respuesta a la pregunta o tema planteados.

La evaluación atenderá al valor global del ensayo y no únicamente a la acumulación de conocimientos o referencias.

11 Jurado

El jurado estará integrado por profesores de la Facultad de Humanidades de UIC Barcelona, representantes académicos o institucionales de la Universidad y, cuando así se determine, uno o más académicos invitados pertenecientes a instituciones iberoamericanas.

La composición concreta del jurado podrá hacerse pública en la convocatoria, en la página web del Premio o con ocasión del fallo.

Los miembros del jurado deberán abstenerse de evaluar cualquier trabajo respecto del cual exista una circunstancia que pueda comprometer su imparcialidad.

Las deliberaciones del jurado serán confidenciales.

El fallo será adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el propio jurado y tendrá carácter definitivo en el ámbito del Concurso.

12 Fallo y orden de prelación

El jurado seleccionará el ensayo ganador y podrá conceder hasta cinco Menciones Honoríficas.

Asimismo, establecerá internamente un orden de prelación entre los trabajos mejor valorados a los efectos previstos en estas Bases.

El orden de prelación tendrá carácter interno y no implicará necesariamente la publicación de una clasificación general de los participantes.

El jurado podrá declarar desierto el Premio cuando considere que ninguno de los trabajos presentados alcanza una calidad suficiente.

El fallo se hará público en la fecha establecida en la convocatoria correspondiente y se difundirá a través de los canales oficiales de UIC Barcelona.

13 Premio

La persona ganadora recibirá los siguientes reconocimientos:

RECONOCIMIENTOS

- a) un diploma acreditativo como ganador del Premio Jóvenes Humanistas UIC;
- b) una beca equivalente al 50 % del importe de la matrícula del primer curso del Grado en Humanidades de UIC Barcelona, en los términos previstos en estas Bases;
- c) un billete de avión de ida a Barcelona, destinado a facilitar su traslado para incorporarse al Grado en Humanidades de UIC Barcelona.

El reconocimiento académico como ganador es personal e intransferible.

Los beneficios económicos asociados al Premio no podrán canjearse por dinero ni sustituirse por prestaciones distintas de las expresamente previstas.

14 Aceptación del Premio

La persona ganadora dispondrá de siete días naturales, contados desde la comunicación individual del fallo, para aceptar expresamente el Premio en la forma indicada por UIC Barcelona.

UIC Barcelona comunicará el resultado a la persona ganadora con carácter previo y confidencial, con antelación suficiente al acto público de anuncio del fallo previsto en la convocatoria, de manera que dicho acto se celebre sobre un resultado ya comunicado a la persona interesada.

La falta de aceptación dentro de dicho plazo se entenderá como renuncia a los beneficios económicos asociados al Premio, salvo que UIC Barcelona aprecie circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

La aceptación del Premio supondrá asimismo la aceptación de las condiciones específicas relativas a la beca y al billete de avión.

15 Condiciones de la beca del 50 %

La beca consistirá en una bonificación equivalente al 50 % del importe de la matrícula del primer curso del Grado en Humanidades de UIC Barcelona correspondiente al curso académico en el que la persona ganadora deba iniciar sus estudios universitarios.

El disfrute de la beca estará condicionado a:

- a) cumplir los requisitos académicos y administrativos de acceso y admisión establecidos por UIC Barcelona y por la normativa aplicable;
- b) haber sido admitido en el Grado en Humanidades;
- c) formalizar la matrícula dentro de los plazos establecidos por UIC Barcelona;
- d) cumplir las restantes condiciones administrativas necesarias para iniciar los estudios.

La obtención del Premio no supone por sí misma la admisión automática en UIC Barcelona ni exime del cumplimiento de los requisitos legales y académicos de acceso a la universidad.

La beca se aplicará directamente sobre el importe de matrícula correspondiente y no será abonada en efectivo.

16 Renuncia o falta de matrícula del ganador

Si la persona ganadora renuncia a los beneficios económicos del Premio, no los acepta dentro del plazo establecido, no cumple los requisitos de admisión o no formaliza finalmente su matrícula en el Grado en Humanidades de UIC Barcelona, conservará, salvo que exista incumplimiento de las presentes Bases, su reconocimiento académico como ganador del Concurso y el correspondiente diploma.

En tal supuesto, la beca del 50 % y el derecho al billete de avión podrán ser ofrecidos al participante que ocupe la siguiente posición en el orden de prelación establecido por el jurado, siempre que cumpla los requisitos aplicables y formalice su matrícula en el Grado en Humanidades.

El mismo procedimiento podrá aplicarse sucesivamente, siguiendo el orden de prelación, hasta que los beneficios asociados al Premio puedan ser efectivamente adjudicados.

La transferencia de los beneficios económicos no modificará la identidad de la persona reconocida académicamente como ganadora del Concurso.

17 Billete de avión de ida a Barcelona

El billete de avión previsto como parte del Premio tendrá como finalidad facilitar el traslado del beneficiario a Barcelona para iniciar sus estudios en el Grado en Humanidades de UIC Barcelona.

El billete:

- a) será adquirido directamente por UIC Barcelona;
- b) será exclusivamente de ida a Barcelona;
- c) corresponderá, con carácter general, a clase económica;
- d) tendrá como punto de partida un aeropuerto razonablemente próximo al lugar de residencia habitual del beneficiario y como destino Barcelona o, cuando existan razones justificadas, otro aeropuerto que permita razonablemente su incorporación a UIC Barcelona;
- e) se adquirirá para fechas compatibles con el inicio del curso académico y en coordinación con UIC Barcelona.

La selección de la ruta, compañía aérea, tarifa y condiciones de adquisición corresponderá a UIC Barcelona, procurando una opción razonable atendiendo al lugar de procedencia del beneficiario y a las necesidades de incorporación al curso.

El billete no podrá canjearse por dinero, reembolsarse al beneficiario ni utilizarse para una finalidad distinta de la prevista en estas Bases.

18 Menciones Honoríficas

El jurado podrá conceder hasta cinco Menciones Honoríficas a aquellos trabajos que, por su especial calidad, originalidad o rigor humanístico, considere merecedores de reconocimiento.

El jurado no estará obligado a conceder la totalidad de las menciones previstas.

Las Menciones Honoríficas no tendrán dotación económica.

Las personas distinguidas recibirán un diploma acreditativo expedido por la Facultad de Humanidades de UIC Barcelona.

19 Propiedad intelectual y publicación

La autoría y los derechos de propiedad intelectual de los ensayos corresponderán en todo momento a sus respectivos autores.

La aceptación del Premio o de una Mención Honorífica comportará la autorización a UIC Barcelona, con carácter gratuito y no exclusivo, para reproducir, publicar, comunicar públicamente y difundir el ensayo premiado, íntegramente o mediante extractos, en la página web de UIC Barcelona, publicaciones académicas o institucionales, redes sociales, materiales de difusión del Concurso y otros soportes vinculados a sus actividades académicas, educativas e institucionales.

Toda publicación o difusión respetará el reconocimiento de la autoría del trabajo.

Esta autorización no impedirá que el autor publique, reutilice o disponga posteriormente de su obra y no comprenderá su explotación comercial por parte de UIC Barcelona.

Los ensayos de participantes que no hayan obtenido el Premio o una Mención Honorífica no serán publicados por UIC Barcelona salvo autorización específica de sus autores y, cuando corresponda, de sus representantes legales.

20 Difusión de los resultados e imagen

UIC Barcelona podrá hacer públicos el nombre y apellidos de la persona ganadora y de quienes obtengan Menciones Honoríficas, su país y su centro educativo, así como información relativa al reconocimiento recibido, a través de sus canales institucionales y de comunicación.

La eventual captación y difusión de fotografías, grabaciones audiovisuales o intervenciones realizadas durante actos relacionados con el Concurso se someterá a las autorizaciones que resulten necesarias conforme a la normativa aplicable.

Cuando el participante sea menor de edad, se recabarán las autorizaciones correspondientes cuando sean legalmente necesarias.

21 Protección de datos personales

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por UIC Barcelona para gestionar su participación en el Concurso, comprobar el cumplimiento de los requisitos, comunicarse con los participantes, gestionar la evaluación y resolución del Premio y, cuando corresponda, administrar los beneficios asociados al mismo.

El tratamiento de datos personales se realizará conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos y a la información específica que se facilite en el formulario de inscripción.

Los datos relativos a la persona ganadora y a quienes reciban Menciones Honoríficas podrán ser objeto de difusión institucional en los términos previstos en estas Bases y en la información sobre protección de datos correspondiente.

La información completa relativa al responsable del tratamiento, bases jurídicas, plazos de conservación, destinatarios y ejercicio de derechos se incorporará al formulario de participación o a la correspondiente política de privacidad de UIC Barcelona.

22 Participantes menores de edad

La participación de menores de edad estará sujeta a los requisitos legales que resulten aplicables.

Cuando sea necesario, UIC Barcelona solicitará la autorización del padre, madre, tutor o representante legal para la participación en el Concurso y, en su caso, para aquellas actuaciones vinculadas a la publicación del ensayo, difusión de datos personales, utilización de imágenes o disfrute de los beneficios asociados al Premio.

La condición de menor de edad no constituirá por sí misma una limitación para participar siempre que se cumplan los requisitos académicos y las autorizaciones exigibles.

23 Fiscalidad y obligaciones administrativas

Los premios y beneficios previstos en estas Bases estarán sujetos, cuando corresponda, a las obligaciones fiscales, administrativas o de cualquier otra naturaleza establecidas por la legislación aplicable.

Corresponderá a cada beneficiario cumplir las obligaciones personales que legalmente le resulten exigibles, sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a UIC Barcelona.

24 Aceptación de las Bases

La presentación de una candidatura supone la aceptación íntegra e incondicionada de las presentes Bases Regulatoras y de la convocatoria correspondiente.

El incumplimiento de cualquiera de sus condiciones podrá comportar la exclusión del participante o, cuando proceda, la pérdida de los beneficios asociados al Premio.

25 Interpretación e incidencias

Corresponderá a UIC Barcelona, a través de la Facultad de Humanidades y, en las cuestiones relativas a la evaluación académica, del jurado, interpretar las presentes Bases y resolver las dudas o incidencias que puedan surgir durante el desarrollo del Concurso.

Las situaciones no previstas expresamente se resolverán atendiendo a los principios de igualdad de oportunidades, imparcialidad, mérito académico y buena fe.

26 Modificación, suspensión o cancelación

UIC Barcelona podrá modificar aspectos organizativos de la convocatoria cuando concurran circunstancias justificadas que así lo requieran, siempre que dichas modificaciones no alteren injustificadamente las condiciones esenciales de participación ni perjudiquen los derechos de los participantes.

Asimismo, por causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales que impidan razonablemente el desarrollo del Concurso, UIC Barcelona podrá suspenderlo, aplazarlo o cancelarlo.

Cualquier modificación relevante será comunicada a través de los canales oficiales del Concurso.

27 Convocatoria de cada edición

La convocatoria correspondiente a cada edición determinará, al menos:

- a) el tema o pregunta del ensayo;
- b) las fechas de apertura y cierre;
- c) la fecha prevista para el fallo;
- d) las condiciones concretas de presentación;
- e) la dotación o beneficios del Premio, cuando proceda;
- f) cualquier otra circunstancia específica de la edición.

En caso de discrepancia entre las presentes Bases Reguladoras y la convocatoria específica, prevalecerán las Bases Reguladoras, salvo en aquellas materias que estas remitan expresamente a la convocatoria.

28 Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes Bases Reguladoras se rigen por la legislación española.

Para la resolución de cualquier controversia relativa a la interpretación, aplicación o cumplimiento de estas Bases que no pueda resolverse conforme al artículo 25, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Facultad de Humanidades · UIC Barcelona

MÁS INFORMACIÓN

Universitat Internacional de Catalunya, UIC Barcelona

Facultad de Humanidades

Carrer de la Immaculada, 22, Sarrià-Sant Gervasi, 08017
Barcelona

premiojh_uic@uic.es

<https://www.uic.es/es/facultad-de-humanidades/>